

CONVERSIÓN DEL CAPITAL
 DE SUCRES A DOLARES DE
 LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA, Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA INMOBILIARIA
 SEPIACORP S.A.- CUANTÍA:
 INDETERMINADA (CAPITAL SUS-
 CRITO:US\$14.613,12).- En la
 ciudad de Guayaquil, Re-
 pública del Ecuador a
cuatro días del mes
 de Febrero del año dos

mil dos, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO
 JARRÍN ACUNZO**, Notario Público
 Décimo Tercero Interino de este
 Cantón, ~~comparece el~~ señor Inge-
 niero **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**,
 de estado civil casado, de pro-
 fesión Ingeniero Textil, a nombre y
 en representación de la compañía
INMOBILIARIA SEPIACORP S.A., en su
 calidad de GERENTE y por lo tanto
 como su Representante Legal, con-
 forme lo acredita con la copia de
 su Nombramiento debidamente acep-
 tado, inscrito y en plena vigencia
 que me presenta y que se agrega



NOTARIA 13ra.
 GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
 Abogado

Mis Doc:
 Reformas-F
 Ingreso:
 S-4289
 Janet.-

como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Conversión de Sucres a Dólares del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA SEPIACORP S.A. la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y sus-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

cripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA SEPIACORP S.A. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares y Reforma del Estatuto Social de conformidad con el Artículo ocho(8) de la Norma de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la transformación Económica del Ecuador de la Resolución número cero cero. Q.IJ. cero cero ocho (00.Q.I.J.008) dictada por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve(69) del día miércoles tres de mayo del dos mil, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA SEPIACORP S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el día cinco de Agosto de

mil novecientos noventa y uno, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de septiembre del mismo año. Luego aumentó su capital a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/.363.328.000,00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el día catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Abril del mismo año, siendo su actual capital social la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/.365.328.000,00).- **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara: **UNO)** Que el capital de la Compañía queda establecido en la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$14.613,12) me-

diante la suscripción de TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una; **DOS)** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo de la presente **CONVERSIÓN** han sido suscritas y pagadas; **TRES)** Que el **ARTICULO QUINTO** de la escritura de constitución de la compañía, relativa al capital de la sociedad, queda reformado, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital Social de la compañía es de CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$14.613.12) dividido en **TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTE Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04) cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente de la compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella, el Nombramiento del señor Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, como Gerente de la Compañía.- **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda ampliamente autorizado el Abogado JORGE ANIBAL CEVALLOS GONZALEZ para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del acto Societario.- Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO JORGE A. CEVALLOS GONZALEZ.- Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura pública, la copia del Nombramiento del Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.,**

0000 005

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2001

Sr. Ing.
ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.**, en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto reelegirlo a Usted **GERENTE**, de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** y de conformidad con el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la misma, Usted tiene la representación judicial y extrajudicial en forma individual.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución de la Compañía, el 5 de agosto de 1991, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Septiembre de 1991.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente.


Ing. Alberto Dassum Aivas
Presidente

DECLARO QUE ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA FECHA. Guayaquil, 12 de Diciembre del 2001.


Ing. Alfredo E. Dassum Aivas
C.I. # 170417158-4
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Via a Daule Km. 7 1/2.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 9719-9721, Registro Mercantil No. 1801, Reportorio No. 2787
Se acreditan los Comprobantes de Impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Enero de 2002

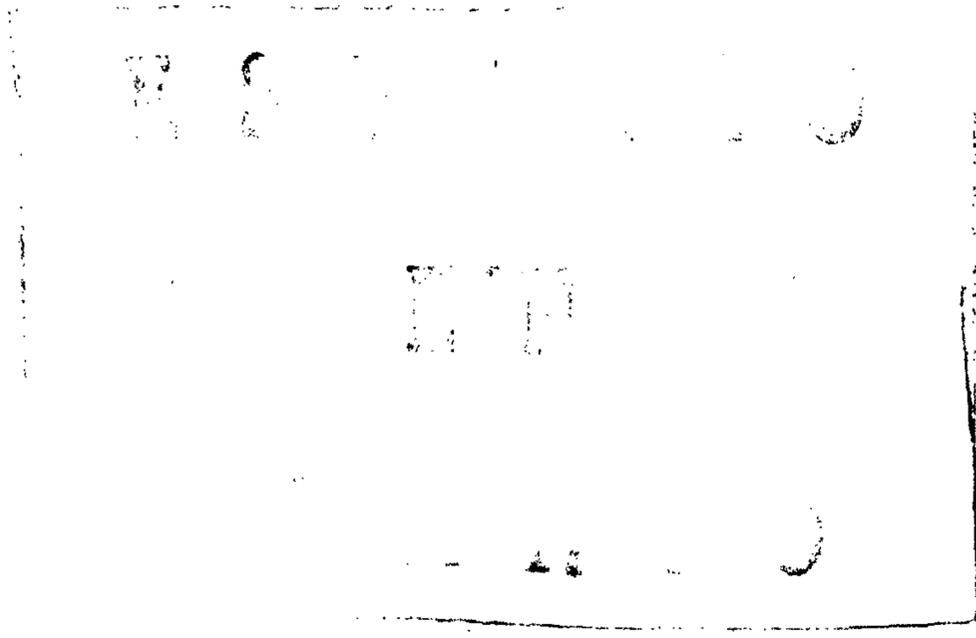


ERA. NORMA PL...
Registradora
Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuántía: Indeterdinada. -Guayaquil, Febrero 4/2002.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



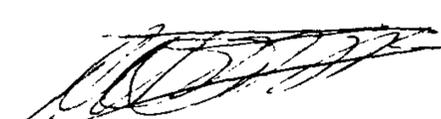
~~General-Extraordinaria-de-Accionistas-de~~ 0000 008

~~dicha empresa.~~ El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**- TESTADO: General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa.-NO VA-le.



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado


p) Cía. INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.

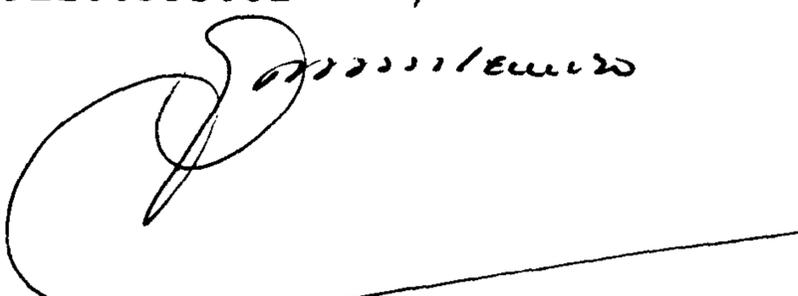
f) Sr. Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

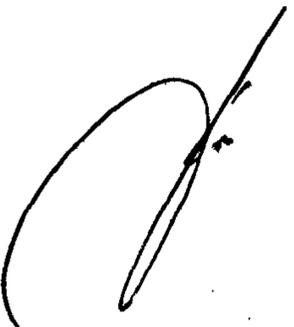
GERENTE

C.I. #170417158-4

C.V. #0235-258

RUC # 0991166335001 /


0235258/EU1120



Se otorgò ante mí, en fè de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Febrero del año dos mil dos.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0001975; de fecha 01 de Abril del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 08 de Abril del 2002



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.", de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno de la Resolución No. 02-G-DIC-0001975, dictada por el Intendente de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el primero de abril del presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) La conversión del capital de la Compañía "INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.", de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes de la referida escritura pública.- Guayaquil, Mayo seis del dos mil dos.



Jorge Vernaza Quevedo
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO DE GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001975, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de la Compañía **INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.**; de fojas **59.522 a 59.533**, número **9.344** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.037** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 14798
Legal.: Raúl Alcívar
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 48,04



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL